



## CONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD LEGAL EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN ENFERMERÍA

**Víctor Manuel López Ramírez**

*Centro de Posgrados del Estado de México*

[vlopezr@live.com](mailto:vlopezr@live.com)

**Ángela Martha Pérez Jiménez**

*Centro de Posgrados del Estado de México*

[angelamartha@hotmail.com](mailto:angelamartha@hotmail.com)

**Susana Araceli Sánchez Nájera**

*UPIITA, Instituto Politécnico Nacional*

[susanchez@ipn.mx](mailto:susanchez@ipn.mx)

### Abstract

*El siguiente estudio tiene por Objetivo determinar el conocimiento de la responsabilidad legal en el ejercicio de la profesión en enfermería en el Hospital Regional General de tercer nivel de atención del estado de México. Se realizó un estudio no probabilístico por conveniencia con una muestra de 30 enfermeras que cumplieron con los criterios de inclusión y aceptaron participar en el estudio mediante un consentimiento informado por escrito. Se aplicó una cédula de datos sociodemográficos y un cuestionario de valores de Schwartz y una escala de formación de enfermería en conocimientos cuyos. Los principales resultados que se encontraron fueron que más de 80% de la muestra estudiada tiene licenciatura en cuando el grado escolaridad se refiere, el instrumento fue aplicado a enfermeras al 100% en cuando al sexo femenino, participando los tres turnos laborales teniendo mayor participación turno matutino y vespertino con un (66.6%) y además el 80% del personal estudiado tiene el código del profesional de enfermería así mismo el 50% de la muestra tiene de diez a once años de antigüedad laboral en la institución por lo que respecta al conocimiento de la responsabilidad legal en el ejercicio en la profesión en enfermería la población estudiada presento un nivel alto de eficiencia de conocimientos de acuerdo a una muestra homogénea. Se concluyó que las enfermeras a mayor experiencia laboral en años y grado de escolaridad presentan un alto mayor de conocimiento en la responsabilidad legal en el ejercicio de la profesión de enfermería*

*Palabras clave:* Enfermería, Legislación, Conocimiento, Profesión, Responsabilidad

La Organización Mundial de la Salud (OMS) emprendió la Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente en el 2005 donde la Comisión Europea adoptó la Declaración de Luxemburgo sobre la seguridad de los pacientes. En esta se reconoció el acceso a una

asistencia sanitaria de calidad como derecho humano fundamental (OMS, 2012). Esto influenciado por dos informes: "Error es Humano", elaborado por el instituto de medicina de los EE.UU. en 1999 y "una organización con memoria" "producido por el



ministerio de salud del gobierno del Reino Unido en el año 2000.

Ambos informes reconocieron que el error es algo de rutina durante la prestación de hospitalarias, por lo que el profesional de enfermería es el encargado de brindar atención directa al paciente y con ello debe tener el conocimiento en legislación que permita sustentar su práctica diaria (Escobar, et al. 2013).

En México el Consejo Internacional de Enfermería en 1954 creó el Código de Ética basado en el consejo internacional de enfermería (CIE) quien adoptó por primera vez un código internacional de ética para enfermeras en 1953. Éste enfatiza sobre los cuatro deberes fundamentales: promover la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento, a su vez este código deontológico para la profesión de enfermería tiene cuatro elementos principales que ponen de relieve las normas de conducta ética que son: la enfermera y las personas, la enfermera y la práctica, la enfermera y la profesión y la enfermera y sus compañeros de trabajo.

Para Luna Cuero; en el 2013, evaluó el conocimiento sobre la responsabilidad civil y penal dentro del ejercicio profesional que posee el personal de enfermería desconoce sobre las responsabilidades civiles y penales, debido al: desinterés tanto en la lectura como en la materia de legislación, y falta de capacitaciones de parte de la institución, limitándolos a actualizar conocimientos en cuanto a temas legales, y contribuyendo a que no se fomente la investigación.

### **Objetivo General**

Determinar el conocimiento de las responsabilidades legales en el ejercicio de la profesión de Enfermería.

### **Marco Teórico**

Durante la revisión Dyrymary en el 2012, en Venezuela se realizó un estudio titulado: Nivel de conocimiento que poseen los estudiantes de Enfermería del octavo Semestre, Universidad Centro occidental Lisandro Alvarado, sobre la Ley de Ejercicio Profesional y Código Deontológico obteniendo resultados de los estudiantes del octavo semestre de enfermería de la UCLA encuestados no poseen conocimiento sobre la ley de ejercicio profesional de enfermería, más sin embargo si poseen conocimiento con quince respecto al código deontológico, esto refleja que a lo largo de la carrera, solo se ha resaltado los aspectos ético morales mientras que, los aspectos legales que envuelven esta profesión han sido impartidos con menor frecuencia

Por otra parte, García et al. (2012) con el objetivo: develarla situación de la ética y responsabilidad de las enfermeras y enfermeros en Chile. Los resultados obtenidos tenemos: las responsabilidades de las enfermeras tienen relación directa con su quehacer dentro de las que destacan, la ética, social, administrativa, legal y civil.

Giménez y Godoy 2010, estudiaron el conocimiento sobre los principios éticos y las implicaciones legales en las prácticas profesionales de los estudiantes de enfermería del octavo semestre del lapso 2010-2012 de la universidad Centro occidental Lisandro Alvarado cuyos resultados arrojan un alto porcentaje de estudiantes conoce los principios bioéticos y éticos legales, al mencionar las normativas que rigen el desempeño en enfermería como lo son la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ley de Ejercicio del profesional de enfermería y Código Deontológico de Enfermería, sobre esta último un número



importante de los estudiante del octavo semestre encuestados, no posee conocimientos y se refleja en el 42% de preguntas incorrectas.

Merchán (2009), evaluó el conocimiento que tiene el profesional de enfermería de la Foscal, sobre legislación colombiana en enfermería y el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud” obteniendo, como resultado los conocimientos que tiene el profesional de enfermería sobre la legislación colombiana de enfermería y el SOGCS fue: Excelente 1%, bueno el 51%, aceptable el 43.8%, insuficiente en un 4% y deficiente en un 0%.

Además, cabe resaltar que los profesionales de enfermería con mayor nivel de conocimiento fueron los que realizaron maestría, y con menores niveles los que solamente han realizado el pregrado. Por lo que la autora sugiere que los programas de enfermería desde el pre grado se incluyan formalmente como materia de primera línea 18 académica: legislación en enfermería y sistemas de calidad. Propone el fortalecimiento de las bases teóricas prácticas de los profesionales que se empiezan a desarrollar en sus diferentes campos de acción para disminuir de esta manera las brechas en los niveles de conocimientos.

Según la propuesta de Castellanos (2009), los objetivos de la investigación estuvieron dirigidos a describir los elementos legales que los trabajadores de salud deben conocer para un desempeño libre de riesgo cuyo resultados son los indicadores en relación a las implicancias éticos–legales que se encontró que en cada una de las dimensiones estudiadas: principios éticos, implicancias éticos legales y normativa; siempre el mayor porcentaje estuvo reflejando las respuestas incorrectas, lo que evidencia la falta de conocimiento sobre aspectos éticos legales que tiene el profesional de enfermería.

Gutiérrez y Páez, 2009 evaluaron el conocimiento sobre los aspectos éticos-legales del personal de enfermería que labora en la unidad de emergencia del hospital central la población muestra fue de 50 profesionales que laboran en el servicio de emergencias, conformado por 17 licenciados en enfermería, 22auxiliares y 11 suplentes. Al evaluar los indicadores con resultados en relación a las implicancias éticos–legales se encontró que en cada una de las dimensiones estudiadas: principios éticos, implicancias éticas legales y normativa; siempre el mayor porcentaje estuvo reflejando las respuestas incorrectas, lo que evidencia la falta de conocimiento sobre aspectos éticos legales que tiene el profesional de Enfermería.

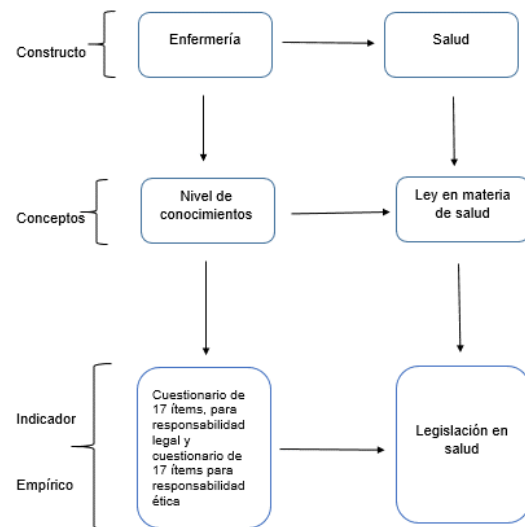


Figura 1. Derivación teórica empírica, de conocimientos de la responsabilidad legal en el ejercicio de la profesión en Enfermería en el registro profesional (Pérez & Torres, 2016).

### Justificación

La responsabilidad legal del profesional de enfermería es un tema que cada vez toma mayor importancia en la praxis diaria, si consideramos que la salud es un derecho y uno de los bienes más apreciados en la vida humana. Por otro lado, la sociedad ha



adquirido una mayor conciencia sobre sus derechos en materia de prestación de servicios de salud, así como el conocimiento de las diferentes instancias y herramientas jurídicas para hacer valer esos derechos.

Esto hace que el riesgo de demandas por mala práctica en el Sector Salud, así como la acción al respecto por parte de las autoridades judiciales, se vea incrementados. Ante este panorama, el conocimiento general respecto a la legislación sanitaria en nuestro país es un asunto relevante dentro de una práctica profesional, personal colectiva y responsable.

En México, aún no se cuenta con la normatividad jurídica que regule específicamente la práctica de enfermería. Sin embargo, los aspectos legales de este ejercicio están contemplados, de manera implícita, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es el cuerpo normativo de más alto rango, nuestra “Carta Magna” o “Ley de Leyes”. En su educativo, laboral, administrativo, etc., están regulados en el resto de la legislación aplicable.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”. De este artículo se deriva la Ley General de Salud, que es el ordenamiento jurídico donde se consagra el Derecho a la Salud. Esta ley establece los mecanismos, condiciones, modalidades en que se realizan y desempeñaran los servicios de salud. Esta ley, como cualquier otra cuenta con reglamentos para operarla, y en ellos se queda incluida la presentación de los servicios de enfermería.

### Metodología

El diseño del estudio será de tipo descriptivo, transversal, correlacional.

La población estará conformada por 850 enfermeras (os) de un hospital de tercer nivel de atención. El muestreo será de tipo censal, por lo anterior el criterio de selección será el total de enfermeras (30) que laboran en un hospital de tercer nivel de atención de la ciudad de México. Los criterios de inclusión serán el total, de profesionales de enfermería adscritos al hospital de tercer nivel de atención de la ciudad de México, de ambos géneros y de los diferentes turnos que bajo consentimiento informado acepten participar en el estudio.

Asimismo, el criterio de exclusión considerará al personal eventual y que cubra interinatos y finalmente el criterio de eliminación serán los participantes que durante el estudio decidirán retirarse del estudio o dejen el instrumento incompleto.

### Desarrollo

Para cumplir con el primer objetivo específico, que se estableció: identificar la población de estudio, se muestra la tabla 1.

Tabla 1. Características Sociodemográficas

Variables	Categoría	f	%	
Escolaridad	Licenciatura en Enfermería	26	86.7	
	Técnico en Enfermería	4	13.3	
Género	Femenino	30	100	
	Turno	Matutino	10	33.3
		Vespertino	10	33.3
		Nocturno A	4	13.3
		Nocturno B	6	20
Servicio	Urgencias adultos	30	100	
Código funcional	Enfermera general A	13	43.3	
	Enfermera general B	12	40.0	
	Auxiliar	5	16.7	
Servicios en años	5Años	1	3.3	
	10Años	7	23.3	
	11Años	8	26.7	
	12Años	1	3.3	
	16Años	4	13.3	
	17Años	1	3.3	
	18Años	4	13.3	
15Años	4	13.3		

Elaboración propia.

Sin embargo, la práctica de enfermería, en el sentido amplio de la palabra, tiene que ver con todo el resto de las materias legales. Por ejemplo; El aspecto penal, educativo, laboral,





administrativo, etcétera, está regulado en el resto de la legislación aplicable.

Para cumplir con el objetivo, que se estableció: identificar la población de estudio, se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Población de estudio

Variables	Categoría	f	%
Escolaridad	Licenciatura	26	86.7
	en Enfermería	4	13.3
	Técnico en Enfermería		
Género	Femenino	30	100
Turno	Matutino	10	33.3
	Vespertino	10	33.3
	Nocturno A	4	13.3
	Nocturno B	6	20
Servicio	Urgencias adultos	30	100
Código funcional	Enfermera general A	13	43.3
	Enfermera general B	12	40.0
	Enfermera general B	5	16.7
	Enfermera general B	1	3.3
Servicios en años	Auxiliar	7	23.3
	5Años	8	26.7
	10Años	1	3.3
	11Años	4	13.3
	12Años	1	3.3
	16Años	4	13.3
	17Años	4	13.3
	18Años	4	13.3
15Años	4	13.3	

Fuente: HRG Cd México 2020.

De acuerdo con lo anterior se puede mostrar que más del 50% de la muestra cuenta con licenciatura, el 66.6% de las enfermeras trabaja en un turno diurno y más del 80% del personal estudiado tiene el código de profesional de enfermería y el 50% de la muestra tiene de 10 a 11 años de antigüedad laboral en la institución.

Para cumplir con el objetivo de identificar la consistencia interna del instrumento, se muestra en la tabla 3.

Tabla 3. Coeficiente de confiabilidad del cuestionario de valoración de conocimientos sobre la responsabilidad legal en el ejercicio de la Profesión de enfermería

N°	Escala	N° de Reactivos	Alpha de Cronbach
1	Conocimiento sobre legislación	30	.579

Fuente: HRG Cd México, México 2020.

La consistencia interna del instrumento se determinó con el coeficiente de confiabilidad Alpha de Cronbach, que es aceptable de acuerdo a Kuder Richardson, tabla 4.

Tabla 4. Conocimiento de la Responsabilidad Legal en el Ejercicio de la Profesión en Enfermería.

N°	Variable	F	%
30	Valido de conocimiento alto	30	100

Elaboración propia

Se puede observar que el nivel de conocimiento del personal de enfermería en la responsabilidad legal es eficiente de acuerdo con una muestra homogénea.

### Conclusiones

Para esta muestra el nivel de conocimiento de la enfermería es completamente bueno para las responsabilidades legales en el ejercicio de la profesión de Enfermería. Cumpliendo con la NOM-019-SSA3-2013 donde enmarca que el profesional de enfermería debe cumplir con esta responsabilidad.

Llegando a si a una determinación en el resultado obtenido las enfermeras de mayor experiencia laboral en años laborados tienen



de diez a once de antigüedad en la institución por lo que respecta al conocimiento de la responsabilidad legal en el ejercicio en la profesión en enfermería la población estudiada presentó un nivel alto de eficiencia de conocimientos de acuerdo a una muestra demostrando así que el grado de escolaridad y los años laborados representan un factor alto mayor de conocimientos en la responsabilidad legal en el ejercicio de la profesión.

Con base en los resultados del estudio realizados, se plantea las siguientes recomendaciones:

- Incluir en el plan curricular de los estudiantes de enfermería los aspectos legales que regulan el ámbito profesional.
- Realizar estudios controlando las variables de cursos previos sobre legislación.
- Impartir cursos de legislación en enfermería.
- Hacer trípticos para exhortar el interés del conocimiento.

## Referencias

Arroyo, G.M; Antequera V.J; Pulido M.R. (2005). *Responsabilidad legal y deontológica de los profesionales de la Enfermería*. Consultado en agosto 2020. Recuperado de: [files.bibliotecauaca.webnode.es/2000000228-c7eabc8e72/deonto.pdf](http://files.bibliotecauaca.webnode.es/2000000228-c7eabc8e72/deonto.pdf)

Figuroa W; Giménez M; Godoy L. (2010). *Conocimientos sobre los principios éticos y las implicaciones legales en las prácticas profesionales de los estudiantes de enfermería del octavo semestre del lapso 2010-12 de la Universidad Centro occidental Lisandro Alvarado Venezuela*. Consultado en agosto 2020 recuperado de: [bibmed.Ucla.edu.Ve/DB/bmucla/edocs/textocompleto/TIEWY44DV4F532010.pdf](http://bibmed.Ucla.edu.Ve/DB/bmucla/edocs/textocompleto/TIEWY44DV4F532010.pdf)

Luna C.K. (2013). *Conocimiento sobre la responsabilidad civil y penal dentro del ejercicio profesional que posee el personal de enfermería del Hospital divina providencia del cantón San Lorenzo*. Educativos consultado en agosto 2020. Recuperado de: [repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/173/1/LUNA%20CUERO%20XIMENA.pdf](http://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/173/1/LUNA%20CUERO%20XIMENA.pdf)

Osorio, D. (2012). *Nivel de conocimientos que posee los estudiantes de enfermería del octavo semestre, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado sobre la ley del ejercicio profesional y código deontológico consultado en agosto 2020*. Recuperado de: [portalesmedicos.com/publicaciones/articulos/4133/12/Nivel de conocimientos que posee los estudiantes de Enfermería sobre la ley de Ejercicio Profesional y Código Deontológico](http://portalesmedicos.com/publicaciones/articulos/4133/12/Nivel%20de%20conocimientos%20que%20posee%20los%20estudiantes%20de%20Enfermer%C3%ADa%20sobre%20la%20ley%20de%20Ejercicio%20Profesional%20y%20C%C3%B3digo%20Deontol%C3%B3gico.pdf).

OMS. (2012). *Guía curricular sobre la seguridad del paciente*. Consultado en agosto 2020. Recuperado de: [www.who.int/patientsafety/education/curriculum/curriculum-guide\\_SP.pdf](http://www.who.int/patientsafety/education/curriculum/curriculum-guide_SP.pdf)